UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

FOLIO Nº 0188 Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 0105.812/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 979/23 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad se declara desierto el llamado a inscripción convocado por Disposición Nº 832/23 y se remiten los actuados para reiterar la convocatoria mencionada;

QUE por Acuerdo Nº 322/2023, se autoriza la cobertura de UN (1) cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Política Educativa, Área Pedagogía, Orientación Política Educativa, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-09-00-02, Código del cargo 4PP-3-10022-P, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica;

QUE mediante Nota Nº 311/23 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor/a en Ciencias de la Educación o Licenciado/a en Ciencias de la Educación y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Federico LAJE, Mg. Natalia MICHNIUK y Dra. Marta REINOSO, en carácter de titulares, y Mg. Ariel Nicolás SARASA SANZ (UASJ) y Prof. Gabriela Viviana DUARTE (UASJ), en carácter de suplentes;

QUE a fs. 125 el Secretario de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia y a fs. 127 el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, avala dicho crédito;

QUE por Nota Nº 518/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la nómina de docentes que revisten en la categoría inmediata inferior del cargo a cubrir;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA y concordantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Política Educativa, Área Pedagogía, Orientación Política Educativa, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-09-00-02, Código del cargo 4PP-3-10022-P, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor/a en Ciencias de la Educación o Licenciado/a en Ciencias de la Educación y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 13 de diciembre de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 15 de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Mg. Federico LAJE, Mg. Natalia MICHNIUK y Dra. Marta REINOSO, en carácter de titulares, y Mg. Ariel Nicolás SARASA SANZ (UASJ) y Prof. Gabriela Viviana DUARTE (UASJ), en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- NOTIFICAR el presente instrumento legal, fehacientemente y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

FOLIO Nº 0189 Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Entradas y Archivo, al docente Pedro Ignacio CORNEJO, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8º.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la Asociación Sindical ADIUNPA, del presente instrumento legal en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9º.- ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 12 de febrero de 2024, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 10º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaria Privada del Decano.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

UNPA